



MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Sanidad
CONSEJO NACIONAL DE
AYUDANTES
TECNICOS SANITARIOS



D404.1/89
Cuesta de Santo Domingo, 6
Teléfono 247 00 22
MADRID - 13

CIRCULAR 21/66

CUOTA COLEGIAL

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la reciente reunión de Presidentes de los distintos Colegiados, celebrada el día 24 de Septiembre ppdo., a partir del mes de Enero de 1.967 se implanta la cuota Colegial de 50,- Ptas., mensuales, incluida la Revista.

Como consecuencia de ello las Juntas de Gobierno de los Colegios Provinciales, al formular los Presupuestos para el próximo año, que deberán ser remitidos a la aprobación de este Consejo Nacional, dentro de los diez días siguientes al recibo de esta circular, calcularán sus ingresos sobre las 50,- Ptas. citadas.

Igualmente la aportación a este Consejo Nacional se calculará sobre las 50,- Ptas. indicadas, más el importe de la Revista, siendo, por tanto el total de la aportación al Consejo de 12,50 Ptas. mensuales por Colegiado.

"ACUSE DE RECIBO"

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 4 de Noviembre de 1.966

EL SECRETARIO,

VO BO
EL PRESIDENTE,

Sr. Presidente del Colegio de Ayudantes Técnicos Sanitarios.